

Martes, 14 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Padrón Agua - Basura B05-23.

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 12/2023 de 8 del NOVIEMBRE DE 2023 el Padrón cobratorio de SUMINISTRO DE AGUA - BASURA - ALCANTARILLADO elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo B05-2023 se someter a información pública por un periodo de 20 días a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

- Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

- Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 8 de noviembre de 2023

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE - PRESIDENTE

